

ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN: EL CASO DEL EX BATALLÓN 141 EN CÓRDOBA (ARGENTINA)

Julietta Capdevielle

Universidad Nacional de Córdoba/ FFyH- IDH- CONICET

julietacapdevielle@gmail.com

Resumen

La subordinación de la ciudad al desarrollo capitalista y su incesante necesidad de absorción del excedente de la producción implica un proceso de crecimiento urbano constante basado en la destrucción y reconstrucción de las ciudades y los graves efectos sociales, ambientales y políticos asociados a esta dinámica. Por esta razón, el capital se apropia de los espacios urbanos comunes con la intención de asegurar las condiciones necesarias para la producción-reproducción de las relaciones capitalistas¹. En ese marco, en este artículo nos centramos en una de las modalidades de producción y reproducción de las relaciones capitalistas: la acumulación por desposesión² de los bienes comunes urbanos por parte de grupos empresariales. Para ello, el objetivo central de nuestro trabajo es analizar el proceso de privatización y, posterior, mercantilización del predio conocido bajo el nombre de ex Batallón 141 y las prácticas de resistencia que emergieron en este proceso. Este trabajo responde a la relativa ausencia de investigación empíricas sobre la dinámica particular que la desposesión y los procesos de cercamientos asumen en la escala urbana³. Al mismo tiempo, pretendemos aportar al campo de investigaciones que toman como objeto de estudio las estrategias de los grupos empresariales que producen la ciudad y los efectos espaciales de estas prácticas económicas⁴. Por último, se espera contribuir con algunas breves reflexiones sobre los procesos de acumulación por desposesión de los bienes comunes urbanos y el efectivo ejercicio del derecho a la ciudad.

PALABRAS CLAVE: acumulación por desposesión; estrategias empresariales; bienes comunes urbanos.

INTRODUCCIÓN

La subordinación de la ciudad al desarrollo capitalista y su incesante necesidad de absorción del excedente de la producción implica un proceso de crecimiento urbano constante basado en la destrucción y reconstrucción de las ciudades con graves efectos sociales, ambientales y políticos asociados a esta dinámica⁵. Como sostiene Harvey (2013)⁶ la configuración espacial no sería otra cosa que la expresión de la dinámica de acumulación del capital y de la reproducción social. Es decir, al ser el medio donde se absorben, capitalizan y valorizan los excedentes de producción, la producción del espacio urbano tiene una importancia sustancial para la reproducción ampliada del capital. De esta manera, los procesos de urbanización capitalista, serían predominantes en esa forma de ocupar el planeta y también como forma de producción y reproducción económica⁷.

En América Latina, la especulación inmobiliaria ha devenido uno de los principales medios de acumulación. El crecimiento vertiginoso de las ciudades –hecho posible con el aporte de importantes

¹ (Santos Junior, 2014).

² (Harvey, 2004)

³ (Hodkinson, 2012; Hart, 2016; Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

⁴ (Raspall, 2014).

⁵ (Santos Junior, 2014).

⁶ (Harvey, 2013).

⁷ (Lencioni, 2014).

recursos por parte del Estado tiende a producir un incremento general del precio del suelo y aumentos extraordinarios en áreas específicas, brindando a un puñado de propietarios, que tienen en esto un papel absolutamente pasivo, grandes márgenes de ganancias⁸. Es decir, la característica fundamental de estos procesos es que la inversión estatal genera beneficios mediante el aumento del precio del suelo, valor que es apropiado por los agentes inmobiliarios⁹. De este modo, dichos procesos de especulación inmobiliaria sólo son factibles de concretarse con el aval del Estado por medio de la implementación de una diversidad de políticas urbanas. Las mismas abarcan desde excepciones a las normas de uso, ocupación y fraccionamiento del suelo hasta la puesta en marcha de acciones urbanísticas –privatización de espacios públicos y realización de grandes obras públicas. Con ello, el Estado facilita el camino para que el capital privado pueda extraer rentas de la ciudad¹⁰. De este modo, el papel del Estado, tanto central como local, se torna primordial para entender inversiones inmobiliarias en espacios que anteriormente no eran atractivos para el capital¹¹. En este sentido, la alianza entre el Estado y el capital es un ejemplo de lo que ha venido a llamarse empresarialismo urbano¹² y supone, en última instancia, un continuo traspaso de fondos públicos a empresas privadas¹³. En definitiva, el extractivismo urbano está consolidándose en las grandes ciudades, expoliando poblaciones y privatizando los bienes públicos y comunes¹⁴

En ese marco, en artículo nos centramos en una de las modalidades de producción y reproducción de las relaciones capitalistas: la *acumulación por desposesión* de los bienes comunes urbanos por parte de los grupos empresariales. Para ello, el objetivo central de nuestro trabajo es analizar el proceso de privatización y, posterior, mercantilización del predio conocido bajo el nombre de ex Batallón 141 y las prácticas de resistencia que emergieron en este proceso. El proceso de privatización comenzó en abril de 2008, cuando la Corporación América compró al Gobierno de la Provincia de Córdoba las 22,3 hectáreas que integraban la reserva verde del ex Batallón 141 (Área de Reserva – Zona RV, según la Ordenanza N° 11.400). El predio se encuentra ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Córdoba, cerca del Parque Sarmiento y la Ciudad Universitaria. Hasta el momento de la compra las tierras eran gestionadas por la Corporación inmobiliaria de Córdoba. Durante enero de 2013, el Ejecutivo Municipal cambió el uso del suelo habilitando un uso mixto residencial-comercial, que incluiría casonas en edificios de hasta seis pisos de altura. Con este cambio de normativa, Corporación América se vio habilitada a construir unos 400 mil metros cuadrados.

El análisis se basa en una pesquisa desarrollada entre 2015 y 2018 en la ciudad de Córdoba. A lo largo del trabajo de campo, realizamos entrevistas en profundidad a funcionarios públicos -municipales y provinciales- y diversos referentes y miembros de organizaciones sociales -centros vecinales, organizaciones ambientales, instituciones sociales- que participaron de diversas actividades con el fin de suspender, retrasar y denunciar el proceso de privatización del predio y, la posterior, construcción del complejo de viviendas y centro comercial. Al mismo tiempo, nuestro trabajo se sustenta en datos construidos mediante la observación participante en las reuniones semanales del centro vecinal de Barrio Jardín y diversas actividades públicas de protesta (marchas, festivales, picnics). Este registro fue completado con nuestra participación en la Audiencia pública “complementaria” organizada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba según lo establece la Ley Provincial de Ambiente N° 10208. La misma tuvo lugar el 14 de junio de 2016. Asimismo, en un abordaje de nuestro objeto desde múltiples ángulos, triangulamos esos datos con otros obtenidos de fuentes secundarias (investigaciones publicadas sobre el tema, documentos de los organismos públicos –sesiones legislativas del Estado Municipal-, páginas web de las empresas y notas periodísticas). En síntesis, la estrategia metodológica apuntó a explicar una de las prácticas desplegadas por los grupos empresariales: la *acumulación por desposesión* de los bienes comunes urbanos tomando como estudio de caso el proceso de privatización y, posterior,

⁸ (Jaramillo, 2011).

⁹ (Cócola Gant, Durán y Janoschka, 2016; Capdevielle, 2016; Resee, 2017).

¹⁰ (Capdevielle, 2017).

¹¹ (Cócola Gant, Durán y Janoschka, 2016)

¹² (Harvey, 2007).

¹³ (Cócola Gant, Durán y Janoschka, 2016).

¹⁴ (Svampa y Viale, 2014; Hidalgo et al., 2016; Viale, 2017; Navatta, 2017).

mercantilización del predio del ex Batallón 141. Al mismo tiempo, buscamos aproximarnos a las prácticas y sentidos vividos de los sujetos que buscan resistir y revertir este proceso. Procuramos de esta manera abordar una de las modalidades de producción y reproducción de las relaciones capitalistas: *la acumulación por desposesión* de los bienes comunes urbanos a partir de un estudio de caso. Para esto, tuvimos en cuenta, por un lado, las dimensiones “macro” del fenómeno, y, por el otro, las vivencias, y prácticas concretas de los sujetos que resisten. Como sostiene Cáceres (2015)¹⁵ los procesos de desposesión no ocurren en el espacio vacío. Aquellos que sufren los efectos de la desposesión intentan resistir o implementar nuevas estrategias que apuntan a mantener o recuperar los recursos. Asimismo, consideramos que los hechos materiales del despojo son tan importantes como sus significados y deben ser entendidos en conjunto, en términos de múltiples determinaciones, conexiones y articulaciones histórico-geográficas¹⁶. En definitiva, este trabajo responde a la relativa ausencia de investigación empíricas sobre la dinámica particular que la desposesión y los cercamientos asumen en la escala urbana¹⁷. Al mismo tiempo que pretendemos aportar al campo de investigaciones sobre las estrategias de los grupos empresariales que producen la ciudad y los efectos espaciales de estas prácticas económicas¹⁸. Por último, se espera contribuir con algunas breves reflexiones sobre las incidencias urbanas que los procesos de acumulación por desposesión de los bienes comunes urbanos tienen en la reproducción de las desigualdades socio-espaciales.

El artículo se estructura de la siguiente manera: en el siguiente apartado, reflexionamos sobre los comunes, y, específicamente, los bienes comunes urbanos. En el segundo apartado, abordamos el concepto de acumulación por desposesión retomando los planteamientos de David Harvey. Posteriormente, situados en la ciudad de Córdoba, analizamos tanto el crecimiento inmobiliario y las transformaciones urbanas como los procesos económicos y políticos involucrados. En el cuarto apartado del trabajo, focalizamos la mirada en proceso de transformación del predio del ex Batallón 141 a partir de la privatización. Finalmente, reflexionamos sobre las incidencias urbanas que los procesos de acumulación por desposesión de los bienes comunes urbanos tienen en efectivo ejercicio del derecho a la ciudad.

UNA APROXIMACIÓN A LOS COMUNES

En el ámbito académico, al interior del campo de investigaciones sobre los comunes, encontramos la denominada vertiente neoinstitucionalista, cuya principal exponente es la politóloga estadounidense Elinor Ostrom, corriente que pone el acento en analizar los paradigmas institucionales y las normas de gobernanza de las que se dotan las comunidades para gestionar los llamados recursos comunes (rc) o de acervo común¹⁹.

Frente a esta perspectiva basada en el individualismo metodológico, las corrientes neomarxistas recuperan la matriz histórica de los recursos comunes, contextualizando el análisis en el marco de las relaciones de poder capitalista. Desde esta perspectiva, los autores abordan el fenómeno en su relación (antagonista) con el capital, situando esta relación como uno de los campos centrales del conflicto y la resistencia en el capitalismo contemporáneo²⁰. Así, desde esta perspectiva a la que adscribimos, los bienes comunes son conceptualizados por estar atravesados por contradicciones, disputas y conflictos materiales y simbólicos entre diferentes agentes²¹.

Cabe remarcar que no todas las formas de los comunes son de acceso abierto. Algunos, como el aire que respiramos, están abiertos, mientras que otros, como las calles de nuestras ciudades, están abiertos en principio pero regulados, vigilado e incluso gestionado de forma privada en forma de mejora comercial distritos²². Así, en la mayoría de los casos los bienes comunes urbanos están regulados por el gobierno local, que generalmente retiene el control reglamentario y la propiedad exclusiva del

¹⁵ (Cáceres, 2015)

¹⁶ (Hart, 2016).

¹⁷ (Hodkinson, 2012; Hart, 2016; Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

¹⁸ (Raspall, 2014).

¹⁹ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

²⁰ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

²¹ (Santos Juniors, 2014).

²² (Harvey, 2011).

recurso²³. En este sentido, si bien los términos "público" y "bienes comunes" a veces se intercambian, existen diferencias cruciales entre los dos. "Público" es una categoría jurídica, firmemente en el ámbito del estado y la ley, que contrasta con lo que es "privado".

Por su parte, los bienes comunes, se definen por un "estar en común", o usar recursos de maneras más o menos compartidas²⁴. Lo común es aquello que se produce colectivamente, rompiendo esquemas y medidas tradicionales de valor económico con las que el capital trata de medirlos, pues para el común hay sólo una escala de evaluación, es decir, la vida²⁵. En este sentido lo común se entiende como relación social, como *movimiento de reapropiación de la vida social y destotalización de la realidad dominante así como práctica de lucha*²⁶. Por ello, los bienes comunes no debe ser interpretados a partir de sus características intrínsecas como un tipo particular de activo, cosa o recurso, sino que se definen en relación con el sujeto (por tanto, como una relación social) en el contexto localizado²⁷. Es decir, los bienes comunes deben considerarse como una relación social inestable y maleable entre cierto grupo social autodefinido y los aspectos de su entorno social y/o físico, existente o por ser creado, considerada sustancial para su vida y pervivencia²⁸.

Pues, la producción de lo común implica siempre una decisión compartida, una toma de posición por parte de una colectividad organizada sobre cómo gestionar algunos aspectos de su vida práctica²⁹. En este sentido, los espacios y bienes públicos urbanos se convierten en espacios y bienes comunes a través de la acción política.

Los "comunes" –y en tal sentido los bienes comunes urbanos- se oponen a la "mercancía", como han señalado varios estudiosos³⁰. De este modo, nos apartamos de la noción de propiedad para adentrarnos en la de *comunidad*. Y es que es imposible evitar lo que es obvio: el procomún, los bienes comunes -los *commons*, en inglés- sostienen y son sostenidos por colectivos humanos³¹. De este modo, los bienes comunes urbanos se definen por ser apropiados en forma colectiva y no mercantilizada, quedando fuera de los límites de la lógica del intercambio y las valoraciones del mercado³². Aquí es importante destacar lo siguiente: es precisamente esta práctica social de *comunalización* la que convierte bienes, servicios y espacios públicos -desde una plaza a la educación pública- en recursos comunes. Esto va en la línea con lo que plantea Peter Linebaugh (2014)³³ cuando convierte el nombre (bienes comunes) en verbo ("commoning") para destacar cómo lo común, más allá de un objeto o recurso físico (rc), no puede existir sin el acto de apropiación colectiva, es decir, sin la acción de un determinado grupo que decide defender y administrar un recurso de manera colectiva. En este sentido, los comunes no solo presuponen un grupo, sino que son producidos en la lucha³⁴. En otras palabras, los bienes comunes necesitan comunidades: sin comunidades suficientemente sólidas de personas dispuestas a crearlas, mantenerlas y protegerlas, los bienes comunes corren el riesgo de caer en la ruina o privatizarse³⁵. Un recurso (como la tierra, el espectro o un gen) puede ser propiedad pública, comunal y privada en términos legales, pero no deja de ser un *common*, un "bien común", mientras la gente, en sus respectivas comunidades, se sienta vinculada a él, en tanto puedan hacer uso de su patrimonio y sigan interesados en su conservación y/o ampliación³⁶.

En suma, qué es un recurso común y qué no es, constituye una cuestión abierta, contextual y sobre todo política: un recurso común es un recurso común cuando existe un grupo que lo reclama

²³ (Foster, 2006).

²⁴ (Gidwani y Baviskar, 2011).

²⁵ (Linsalata, 2014).

²⁶ (Linsalata, 2014:135-137).

²⁷ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

²⁸ (Harvey, 2013).

²⁹ (Linsalata, 2014).

³⁰ (Bakker 2007, Gidwani y Baviskar 2011, Gdwani, 2013; Linebaugh 2013 y 2014, Harvey, 2013).

³¹ (Lafuente, 2007).

³² (Harvey, 2013).

³³ (Linebaugh, 2014)

³⁴ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

³⁵ (Gidwani y Baviskar, 2011).

³⁶ (Helfrich, 2008).

como tal³⁷. Es decir, hay 'comunes' cuando hay lucha, acción, resistencia, y propuesta". A final de cuentas, la apropiación ciudadana del concepto de los *commons*, el impulso para luchar, resistir y proponer para contribuir a la protección, recuperación o ampliación de nuestro patrimonio natural, social y cultural tiene como base que una diversidad de entes colectivos, grupos, comunidades³⁸. Los bienes comunes, después de todo, es un nombre para una dispar conjunto de prácticas y conflictos en todo el mundo conectados, a veces directamente, por un compromiso con la vida más allá de la mercantilización, la privatización y la comercialización³⁹. De este modo, los bienes comunes no son, por tanto, algo que existió en otro tiempo y que se perdió, sino algo, sino algo que se sigue produciendo continuamente y que siguen siendo continuamente expropiados por el capital⁴⁰. Tal como analizamos en el siguiente apartado.

PRIVATIZACIÓN Y DESPOJO: LOS PROCESOS DE ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN

El concepto de acumulación por despojo, o por desposesión como fue traducido inicialmente, ha sido difundido profusamente por David Harvey en las dos últimas décadas como parte de sus tesis sobre el nuevo imperialismo. Este concepto tiene su punto de partida en los planteamientos de Marx sobre la acumulación originaria. A través del mismo se hace referencia a la separación violenta de las personas de sus medios de producción, a la privatización, "incluso de bosques, lagos, montañas, mares y de todo espacio vital para convertirlo en mercancía que produce alta rentabilidad⁴¹.

En ese sentido el concepto de *acumulación por desposesión* esgrimido por Harvey (2004)⁴². busca actualizar el concepto marxista de "acumulación originaria", subrayando que se trata de un proceso extractivo permanente.

"Una revisión general del rol permanente y de la persistencia de prácticas depredadoras de acumulación "primitiva" u "originaria" a lo largo de la geografía histórica de la acumulación de capital resulta muy pertinente, tal como lo han señalado recientemente muchos analistas. Dado que denominar "primitivo" u "originario" a un proceso en curso parece desacertado, en adelante voy a sustituir estos términos por el concepto de "acumulación por desposesión"⁴³.

De este modo, si la acumulación originaria significaba la reorganización de la sociedad capitalista a través de los derechos de la propiedad privada y la mercantilización de los bienes comunes, los recursos naturales y la fuerza del trabajo, la "acumulación por desposesión" tendría que ver con la nueva oleada de acotamiento de los bienes comunes⁴⁴.

"La corporativización y privatización de activos previamente públicos (como las universidades), por no mencionar la ola de privatización del agua y otros servicios públicos que ha arrasado el mundo, constituye una nueva ola de "cercamiento de los bienes comunes". Como en el pasado, el poder del estado es usado frecuentemente para forzar estos procesos, incluso en contra de la voluntad popular⁴⁵.

Harvey también señala como el Estado tiene un papel fundamental en la implantación de la *acumulación por desposesión*. En este sentido, cabe resaltar que si bien el Estado no es un agente monolítico, suele facilitar mediante su acción u omisión las dinámicas urbanas que fomentan los procesos de acumulación por desposesión y reproducción del capital⁴⁶. En la práctica, la acumulación por desposeimiento tiende a privatizar los beneficios económicos derivados de los recintos y a exteriorizar a la sociedad la mayoría de sus impactos ambientales negativos⁴⁷.

³⁷ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

³⁸ (Helfrich, 2008).

³⁹ (Jeffrey, McFarlane, & Vasudevan, 2012).

⁴⁰ (Harvey, 2013).

⁴¹ (Castillo, 2016).

⁴² Harvey (2004)

⁴³ (Harvey, 2004:112-113).

⁴⁴ (Harvey, 2004; Gillespie, 2016).

⁴⁵ (Harvey, 2004:114-115).

⁴⁶ (Janoschka, 2016).

⁴⁷ (Wallerstein, 1997 en Castillo, 2016).

Cabe agregar que el uso del concepto "acumulación por desposesión" se ha difundido de forma creciente. Aunque se trate de un término surgido en el contexto académico anglosajón, el mismo ha sido reapropiado sobre todo por movimientos sociales urbanos. Más allá de las especificidades que dicha categoría adquiere en diferentes contextos geográficos, consideramos fructífero ya que permite evidenciar la violencia del capital inmobiliario, esto es, las desigualdades de clase inherentes a la producción de la ciudad en el capitalismo contemporáneo⁴⁸.

ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN EN EL ESPACIO URBANO

La acumulación por desposesión en ámbitos urbanos incluye la mercantilización de bienes comunes mediante el avasallamiento y destrucción de espacios de valor patrimonial natural y paisajístico⁴⁹. Estos procesos se realizan bajo la forma de novedosos mecanismos de apropiación territorial y cercenamiento por la vía de la corporativización y privatización de activos, a través de los cuales "el capitalismo internaliza prácticas canibalísticas, depredadoras y fraudulentas"⁵⁰.

De este modo, el encierro urbano forma parte de este proceso más amplio e histórico de "acumulación por desposesión" en el cual la privatización y despojo de recursos ha pasado a la vanguardia de las estrategias de crecimiento capitalista⁵¹. Los actos de encierro son recurrentes y reiterados en espacios atravesados por la violencia espacial de la acumulación por desposesión. De este modo, el recinto es un elemento central dentro de los procesos de acumulación por desposesión pero también un conductor histórico de la urbanización misma⁵².

En este sentido, el análisis de Brenner y Theodore (2002)⁵³ deja en claro que el enclosure es el *modus operandi* del urbanismo neoliberal⁵⁴. El recinto o encierro abunda en la privatización de espacios y servicios anteriormente públicos y abiertos / asequibles, y en el vallado de la ciudad misma a través de innumerables desarrollos residenciales, de oficinas y emprendimientos comerciales que destruyen los valores de uso existentes⁵⁵.

Brenner y Theodore (2002 en Hodkinson, 2012)⁵⁶ analizaron distintos los "mecanismos político-institucionales" empleados por los gobiernos nacionales y locales orientados a generar un crecimiento económico orientado al mercado. Estos mecanismos incluyen, entre otros:

- a) la privatización del sector público municipal y las infraestructuras colectivas;
- b) a reestructuración liderada por la gentrificación de los centros de las ciudades y los mercados de viviendas de la ciudad a través de proyectos de megadesarrollo validados, limpieza generalizada de viviendas públicas y otros alojamientos de bajo costo, y la eliminación de diversas protecciones regulatorias para los inquilinos;
- c) nuevas estrategias de desarrollo territorial que expongan las localidades a las fuerzas del mercado global y alientan la (re) ubicación de las empresas a través de incentivos especiales de zonificación; y
- d) la privatización y la intensificación de la vigilancia de los espacios públicos y la creación de nuevos espacios privatizados de consumo elite / corporativo, ambos gobernados por el control social de tolerancia cero, discriminatorio y antiliberal.

De este modo, como sostiene Harvey (2008)⁵⁷, las metrópolis se han convertido en el punto de colisión masiva de la acumulación por desposesión impuesta sobre los menos pudientes y del impulso promotor que pretende colonizar espacio para los ricos. Esto está produciendo lo que Bottomley y Moore (2007)⁵⁸ denominan como la "ciudad fortaleza" en la que los gobernantes de la

⁴⁸ (Cócola Gant, Durán y Janoschka, 2016).

⁴⁹ (Pintos, 2012).

⁵⁰ (Harvey 2004).

⁵¹ (Harvey, 2004).

⁵² (Jeffrey, McFarlane, & Vasudevan, 2012).

⁵³ Brenner y Theodore (2002)

⁵⁴ (Hodkinson, 2012).

⁵⁵ (Hodkinson, 2012).

⁵⁶ (Hodkinson, 2012).

⁵⁷ (Harvey, 2008)

⁵⁸ (Hodkinson, 2012)

ciudad, ya sean públicos o privados, usan tecnologías de encierro tanto físicas como inmateriales como parte de un patrón más amplio de regulación y control, que ha afectado nuestro acceso a todos los espacios urbanos, incluido el "espacio público" no cerrado y no privatizado. El recinto, entonces, aparece como el cómplice esencial del urbanismo neoliberal. De este modo, el encerramiento en sus múltiples sentidos (privatización, fortaleza física y control, desplazamiento, exclusión, etc.) es el principal método por el cual el espacio urbano puede ser purificado, atrayendo y reteniendo lo deseado en el interior y asegurado contra todos aquellos que sirven para desvalorizar su valor de cambio o interrumpir el proceso de consumo: los pobres, los desamparados, los comerciantes callejeros, los activistas políticos, los tipos alternativos, etc.⁵⁹.

Siguiendo los planteamientos de Hodkinson (2012)⁶⁰. Podemos entender los 'nuevos recintos' como consistentes en tres actos principales.

"El primero es la privatización: este es el proceso "físico-legal" de encerrar algo, es decir, vallarlo, para permitir que ocurra una separación exclusiva entre quienes tienen el derecho exclusivo de poseer, acceder y determinar el acceso y uso de esa cosa y para obtener valor de cambio (y ganancia) de ella, ya sea tierra, servicios o ideas, y aquellos que no tienen tales derechos. Las vallas pueden ser sólidas de acero o fronteras inmateriales controladas a través de códigos de comportamiento y vigilancia, pero simultáneamente prohíben y protegen los derechos de propiedad privada individuales. El segundo acto de encierro es la desposesión de aquellos que ahora están del otro lado de esta nueva línea de recintos, ya sea en la pérdida de tierra para cultivar alimentos, en el hogar o acceso a viviendas asequibles, o la denegación de ciertos servicios o incluso conocimientos que la gente solía disfrutar. El último acto de encierro proviene del proceso de subjetivación capitalista: aquí el encierro significa encapsular a las personas, el lugar, el espacio y la cultura dentro de la lógica mercantilizante y alienante de la acumulación de capital y la lógica competitiva y mercantilizante de la racionalidad neoliberal⁶¹".

A continuación, analizamos cómo los mecanismos de desposesión y cercamiento se han profundizado en la ciudad de Córdoba desde la década de los noventa con la llegada del urbanismo neoliberal.

LA CIUDAD DE CÓRDOBA: BAJO LA LÓGICA DE LA REPRODUCCIÓN DEL CAPITAL

Córdoba se constituye en la segunda ciudad más poblada de Argentina, según el Censo Provincial 2008 cuenta con una población de 1.315.423 habitantes, y en la más extensa de su territorio, cuya forma es un cuadrado, con 24 kilómetros de lado, alcanzando una superficie de 572 km².

Durante la década del noventa algunos grupos empresariales modificaron sus ofertas generando nuevas formas de producción del suelo urbano, predominantemente viviendas de lujo en countries y barrios cerrados. De este modo, el período que va desde 1990 hasta el 2001 representa un punto de inflexión en la historia de la ciudad con la incorporación de nuevas lógicas de ocupación del espacio urbano en consonancia con el orden económico global⁶². Al mismo tiempo, la política municipal evidenció profundas transformaciones con la adecuación de escenarios jurídicos, legales, institucionales, políticos, etc. para el desarrollo y beneficio del capital. Este proceso de "cercamiento"⁶³ implicó la expansión e intensificación de cercas, muros, fronteras o fortificaciones que privatizan y mercantilizan los espacios públicos anteriormente abiertos y accesibles, en favor de las clases dominantes. Con ello, los cambios no sólo abarcaron un proceso de privatización y mercantilización del espacio urbano, sino que modificaron la forma de entender la ciudad, abarcando no sólo el aspecto formal, sino también el conjunto de prácticas cotidianas de la población⁶⁴.

⁵⁹ (Beckett y Herbert, 2010 en Hodkinson, 2012).

⁶⁰ (Hodkinson, 2012)

⁶¹ (Hodkinson, 2012:509).

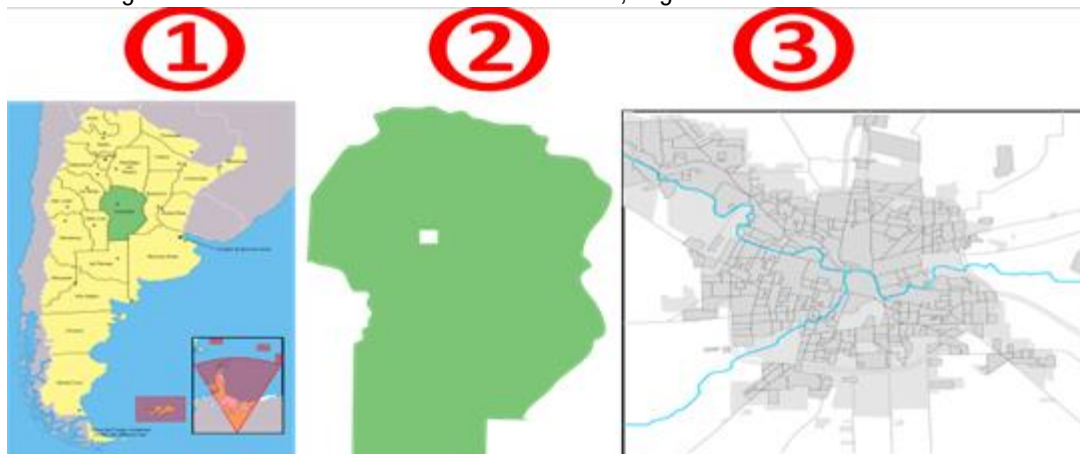
⁶² (Svampa, 2008).

⁶³ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

⁶⁴ (Capdevielle, 2014a).

A partir de la reactivación económica de 2003, en la ciudad de Córdoba comienza un período de intensificación de la industria de la construcción y el mercado inmobiliario. En consonancia con este proceso, se favorecieron las condiciones de emergencia y consolidación de aquellos agentes mercantiles encargados de tal mercado, autodenominados en Córdoba como desarrollistas urbanos⁶⁵.

Figura nº1: Ubicación de la ciudad de Córdoba, Argentina



Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Location_of_Cordoba_City_Argentina.svg

Sin embargo, como expusimos en otras oportunidades⁶⁶, la recuperación de la actividad de la construcción se reflejó en áreas limitadas de la ciudad de Córdoba, tal como sucedió en Buenos Aires y Rosario⁶⁷. Los contrastes territoriales en cuanto a los niveles de valorización inmobiliaria y el patrón de vivienda producida en los últimos años han determinado que las áreas de la ciudad tradicionalmente exclusivas sean en la actualidad más excluyentes. Existe una pérdida de interés por construir vivienda para sectores medios y medios- bajos frente a proyectos de expansión del espacio residencial para sectores de altos ingresos⁶⁸. Así, el proceso de valorización inmobiliaria fue acompañado por una profunda segmentación territorial del mercado inmobiliario⁶⁹. Por un lado, la brecha de precios del suelo en los barrios fue ampliándose cada vez más durante este período. Esto ha sido especialmente crítico en barrios con intensidades de valorización extremas. Al mismo tiempo, esta segmentación territorial a través de la oferta muestra un patrón de distribución territorial de la población inverso al patrón de valorización del suelo: se construye más en las zonas de más apreciadas socioeconómicamente, y las diferencias refuerzan a su vez la segmentación preexistente del mercado del suelo⁷⁰.

Como mencionamos, este ciclo inmobiliario alcista se vio facilitado por el cambio en el modelo económico al mismo tiempo que fue acompañado por una liberación y flexibilización de la normativa urbanística. De este modo, en los últimos años, la política municipal se ha caracterizado por la puesta en marcha de una multiplicidad de convenios urbanísticos entre el Municipio y los grupos empresariales. Estos convenios han implicado excepciones en las normativas vigentes – incorporación del suelo rural a la expansión urbana, cambio de uso y mayor aprovechamiento del suelo-. Al mismo tiempo, el Estado Municipal y Provincial implementaron diversas acciones urbanísticas -privatización de espacios públicos y realización de obras públicas- que generaron una sobre-ganancia apropiada principalmente por los agentes empresariales. En este sentido, entendemos que el proceso de producción y configuración del espacio urbano se caracteriza por una articulación cada vez más estrecha entre el Estado y los grupos empresariales⁷¹. Con ello, se consolida la utopía de los promotores inmobiliarios, donde cada nueva oleada de inversión pública es orientada por los intereses

⁶⁵ (Cisterna y Capdevielle, 2015).

⁶⁶ (Capdevielle, 2016).

⁶⁷ (Woelflin, et. al., 2007).

⁶⁸ (Baer, 2008).

⁶⁹ (Baer, 2012; García Pérez, 2014).

⁷⁰ (Pertierra Cánepa y Pantanetti, 2011; Cosacov y Faierman, 2012; Baer, 2012; García Pérez, 2014).

⁷¹ (Capdevielle, 2014b).

privados, creando un esquema donde el primero asume los riesgos y el segundo absorbe los beneficios, a la vez que reinvierte su excedente de capital en el proceso de urbanización⁷².

En síntesis, en este período, el capital privado se convirtió en uno de los principales artífices de las transformaciones socio- territoriales, intensificando la demanda y utilización del suelo en determinados lugares en relación a su rentabilidad⁷³. Al mismo tiempo, la vivienda pasó a ser fundamentalmente un reaseguro de las inversiones y a reducirse a su valor de cambio, una mercancía que exagera su valor como producto, objeto, soslayando su valor de uso⁷⁴.

PRIVATIZACIÓN Y LA MERCANTILIZACIÓN DEL PREDIO DEL EX - BATALLÓN 141

A continuación, pretendemos analizar en los procesos de acumulación por desposesión de bienes comunes urbanos tomando como estudio de caso el Ex Batallón 141. Para ello, en un primer momento, describimos el caso. Luego, abordamos las “estrategias de legitimación” que el gobierno local puso en marcha. Posteriormente, nos centramos en las acciones emprendidas por diversas organizaciones colectivas que han denunciado a través de movilizaciones y protestas institucionales el carácter privatizador y comercial del proyecto.

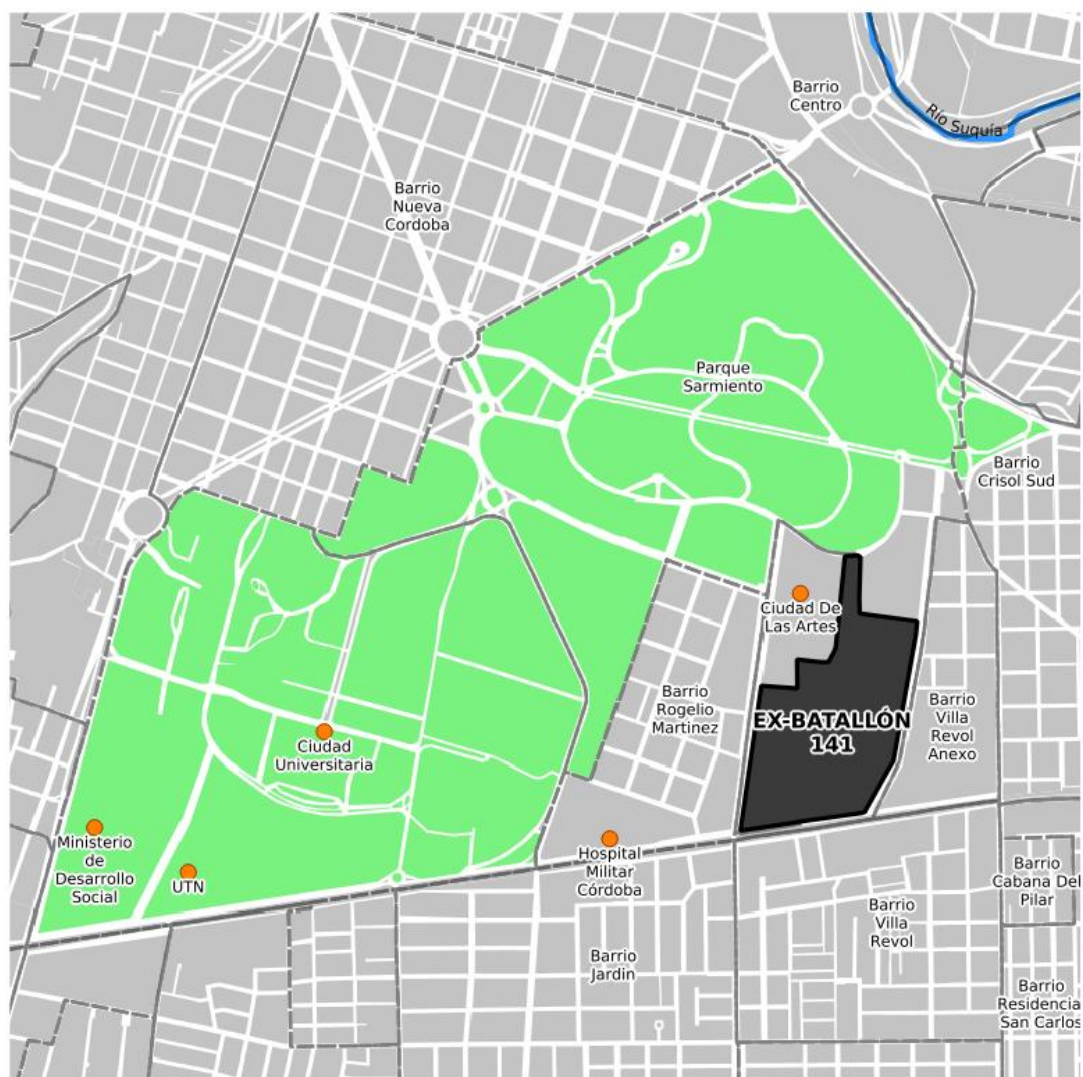
Las tierras del “Ex batallón 141”, con una superficie de 22,3 hectáreas., se encuentran ubicadas en el corazón de la ciudad de Córdoba, rodeadas por las avenidas Richieri, Cruz Roja, Los Incas y Julio A. Roca. Con lo cual, es colindante con los barrios Rogelio Martínez, Junior, Villa Revol y Villa Revol Anexo. La ubicación estratégica del predio está dada no sólo por su cercanía con el centro de la ciudad sino también por disponer en sus proximidades de una multiplicidad de equipamiento urbano: una extensa superficie verde, el Parque Sarmiento; las instalaciones de la Universidad nacional de Córdoba; el Hospital Militar; el Ministerio de Desarrollo Social, por nombrar sólo algunas instalaciones (ver Figura N°2).

Figura n°2: Localización del predio Ex-Batallón 141 en la ciudad de Córdoba, Argentina

⁷² (Harvey, 2000 en Baramboin, 2010).

⁷³ (Capdevielle, 2014b).

⁷⁴ (Liborio, 2013).



Fuente: Mapa de elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Estadística y Censo de la Provincia de Córdoba y el Instituto Geográfico Nacional.

El proceso de privatización comenzó en abril de 2008, cuando el empresario Eduardo Eurnekián, bajo la dirección de su empresa, la Corporación América compró por un precio de 107 millones de pesos al Gobierno de la Provincia de Córdoba las 22,3 hectáreas que integraban la reserva verde del ex Batallón 141 (Área de Reserva – Zona RV, según la Ordenanza N° 11.400).

Hasta el momento de la compra las tierras eran gestionadas por la Corporación inmobiliaria de Córdoba. Sociedad de cuyo paquete accionario es dueño el Estado provincial, cuyo fin es vender las propiedades que quedaron en manos del sector público o de los bancos oficiales por créditos u operaciones impagas⁷⁵.

Posteriormente, durante enero de 2013, el Ejecutivo Municipal cambió el uso del suelo habilitando un uso mixto residencial-comercial, que incluiría casonas en edificios de hasta seis pisos de altura. Con este cambio de normativa, Corporación América se vio habilitada a construir unos 400 mil metros cuadrados.

A partir de ese momento, el caso muestra el enfrentamiento entre agentes gubernamentales (y privados) y diversas organizaciones sociales y vecinales que demandan que las tierras “*continúen siendo propiedad del Estado Provincial*” y respaldan “*la propuesta de creación del Parque de la Madre Tierra*”⁷⁶. Como plantea Antonio Lafuente (2007): los nuevos procomunes se hacen visibles cuando

⁷⁵ (Búffalo, 2008).

⁷⁶ (Foro Ambiental Córdoba, 2009).

esos bienes que son de todos y no son de nadie comienzan a estar amenazados; en torno a ellos surge entonces una comunidad de personas concernidas por el sostenimiento de esos recursos⁷⁷.

Ahora bien, la comunidad ya no se entiende como un grupo más bien cerrado y homogéneo, sino que se resignifica como colectividades plurales pero con una serie de intereses y necesidades compartidas. Estos factores, como son la proximidad residencial y una cierta dependencia de determinados recursos compartidos, hacen del espacio urbano especialmente propicio para desarrollar experiencias de gestión colectiva de recursos comunes urbanos⁷⁸. En cualquier caso, son organizaciones sociales que, lejos de la idea de comunidad homogénea y de corte esencialista, se fundamentan en el hacer común, es decir, en la propia acción de defender los recursos comunes.

De este modo, con numerosas diferencias entre sí, los objetivos de las organizaciones (entre ellas: Centro Vecinal de Barrio Jardín, Foro Ambiental Córdoba, Red Nuestra Córdoba, Centro Vecinal de barrio Alberdi) convergen, sin embargo, en la voluntad de oponerse al proceso de privatización del predio. Con ello, la politización de los participantes en la defensa de un bien común que se considera amenazado por las lógicas privatizadoras, actúa como un importante elemento para sostener las prácticas comunales (aunque también puede ocurrir lo contrario cuando las perspectivas de éxito son escasas)⁷⁹. De este modo, desde la perspectiva de las organizaciones sociales involucradas lo que está en juego es la propiedad del predio y el uso colectivo del mismo. En un proceso de privatización, el gobierno no *vende* algo que es *suyo*. Vende algo que le pertenece a cada miembro de la sociedad. Esto significa que cada vez que la autoridad política decide poner en marcha una política de privatización, el gobierno expropia un bien privado de su cuota parte del bien común expropiado⁸⁰.

“Si vamos a hacer una manifestación yo propongo hacerla porque ese lugar vuelva a ser de todos. No porque hagan más inodoros o porque hagan bien las cloacas... Ese lugar era público y yo quiero que sea público, de todos” (Vecino de Barrio Jardín. Nota de campo: Reunión del Centro Vecinal, 26 de mayo de 2016).

Por su parte, el gobierno local ha enfatizado el “abandono” y mal estado del predio y sus alrededores justificando la necesidad de “ordenar lo que nadie ordenó” a través del acuerdo urbanístico y la posterior ejecución del proyecto “El Distrito las Artes”.

“La Municipalidad de Córdoba anuncia un acuerdo urbanístico con los propietarios del Ex Batallón 141 para ordenar lo que antes nadie ordenó. Un acuerdo en el que la ciudad gana. Gana porque termina con el estado de abandono en el que se encuentra el predio del Ex batallón 141 al que hoy ningún vecino tiene acceso. Gana porque se asegura para uso público el 50% del predio. Gana porque habrá un nuevo parque que podremos disfrutar todos, con 6.5 hectáreas de espacios verdes, más otras 6.5 hectáreas de espacios de recreación. Gana porque la zona mantiene y preserva su fisonomía urbanística. Gana porque como parte de este acuerdo la ciudad tendrá una nueva planta de tratamiento de fluentes cloacales que beneficiará a más de 140 mil cordobeses. Gana porque se construirán 4 nuevos nudos viales en la zona sur que ayudarán a descomprimir y agilizar el tránsito en el sector. En el ex batallón 141 la ciudad gana. Municipalidad de la ciudad de Córdoba. La muni⁸¹”.

De este modo, la campaña publicitaria desplegada por el Estado Municipal buscó ocultar el proceso de privatización del predio introduciendo lo que Ball y Youdell (2007)⁸² definieron como de dinámicas de privatización exógena. Es decir, promover un discurso que se mueve “de manera difusa entre las aguas de lo público y lo privado⁸³”. Al mismo tiempo que remarca los siguientes beneficios

⁷⁷ (Lafuente y Corsín Jiménez, 2010).

⁷⁸ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

⁷⁹ (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016).

⁸⁰ (Mattei, 2013).

⁸¹ (Municipalidad de Córdoba. La ciudad gana.)

⁸² Ball y Youdell (2007) en Fernández- González, 2016)

⁸³ (Verger & Bonal, 2012, p. 13 en Fernández González, 2016).

para la ciudad de Córdoba: uso público del 50% del predio, espacio verde y espacio de recreación y, una nueva planta cloacal.

En contraposición, las organizaciones sociales y el centro vecinal han denunciado a través de movilizaciones y protestas institucionales el carácter privatizador y comercial del proyecto, haciendo evidente los límites de las instancias de participación ciudadana como mecanismo para decidir sobre la intervención del espacio público.

A MODO DE CIERRE

La acumulación por desposesión puede ser un primer paso útil para poner de relieve las depredaciones forjadas por las formas neoliberales del capital, pero debe acompañarse de entendimientos concretos de las historias, las memorias y los significados específicos del despojo. Para ser percibido como un proceso continuo, el despojo también necesita ser retratado en sus especificidades históricas y geográficas, y es desde esas especificidades y conexiones que se puede producir un trabajo político y analítico⁸⁴. En ese marco, en el presente trabajo nos centramos en una de las modalidades de producción y reproducción de las relaciones capitalistas: la acumulación por desposesión de los bienes comunes urbanos por parte de grupos empresariales. Para ello, el objetivo central de nuestro trabajo es analizar el proceso de privatización y, posterior, mercantilización del predio conocido bajo el nombre de ex Batallón 141 y las prácticas de resistencia que emergieron en este proceso.

En el marco de dicho análisis observamos cómo el concepto de “bienes comunes” es cada vez más móvil, ampliándose más allá de su significado original relativo a un recurso físico, para encontrar aplicación como un instrumento de análisis de los conflictos urbanos y de la contestación política como resultado de la extensión del urbanismo neoliberal. “El común urbano y las prácticas y las relaciones sociales que lo respaldan, se han convertido en la más pura expresión del tipo de política necesaria para una mayor justicia en la ciudad. Al mismo tiempo un acto defensivo y un acto productivo contra los cercamientos y las opresiones⁸⁵”.

Así, el concepto de bienes comunes (abordado desde una perspectiva crítica) se constituye en un instrumento de lucha contra una <<realidad>> binaria: la oposición Estado/ mercado. Para el liberalismo constitucional, el Estado representa lo público, mientras que la propiedad, paradigma de lo privado, es la base del <<mercado>>. Las dos nociones dominantes, Estado y propiedad privada, colonizan enteramente el imaginario, agotan el ámbito público y de lo privado en una suerte de juego de suma cero. Más mercado y menos Estado o más Estado y menos mercado. Con todo, lejos de ser contrapuestas, estas nociones son hijas de una lógica económica que, al marginar lo común, solo produce pensamiento único: la lógica implacable de la acumulación del capital. En este sentido, reflexionar sobre los bienes comunes permite tutelar lo público tanto frente al poder privado como frente al Estado⁸⁶.

En otras palabras, ante la creciente confusión entre lo público y lo privado, y por lo tanto, la percepción de que es una dicotomía ya inoperante, la categoría de “cercamiento”, entendida como una lógica de construcción de lo colectivo, puede ser interesante para superar esa dicotomía. Así, en vez pensar en lo público frente a lo privado; cabría pensar en lo cercado frente a lo común, donde ambas categorías se refieren a formas posibles de construcción de lo social y lo colectivo. La forma de cercamiento se rige por principios mercantiles, mientras que lo común se inspira en los principios de autogestión y participación⁸⁷.

El avance por la construcción de una perspectiva alternativa del derecho a la ciudad en la coyuntura actual radica en la lucha por los bienes comunes. Será un desafío para los distintos agentes involucrados en las disputas elaborar nuevos modos para desplegar esos procesos. En definitiva, lo

⁸⁴ (Hart, 2016:156).

⁸⁵ (Chatterton, 2010, p. 627 en Castro-Coma y Martí-Costa, 2016:144-145).

⁸⁶ (Mattei, 2013).

⁸⁷ (Fernández- González, 2016).

alternativo, no son los bienes en sí mismos, sino las estrategias y mecanismos, los modos de luchar, legitimar y transformar la realidad urbana contemporánea.

Para decirlo en otras palabras, lo que hace que lo común sea tan subversivo es el hecho de que su producción nos brinda la posibilidad de dar una forma propia a nuestra socialidad, generando un conjunto de relaciones sociales muy distintas a las impuestas por el capital; producir lo común nos brinda la posibilidad de generar autónomamente las relaciones sociales que queremos que alimenten la reproducción de nuestras vidas cotidianas y, con ello, de generar las condiciones para empezar a imaginar y producir, desde nuestro aquí y nuestro ahora, los mundos en los que queremos vivir⁸⁸.

BIBLIOGRAFÍA

- Baer, L. (2012). Mercados de suelo y producción de vivienda en Buenos Aires y su área metropolitana". *Revista Iberoamericana de Urbanismo*, 8, pp. 43- 58.
- Baer, L. (2008). Crecimiento económico, mercado inmobiliario y ausencia de política de suelo. Un análisis de la expansión del espacio residencial de la Ciudad de Buenos Aires en los 2000. *Proyección 5 Ordenamiento Territorial en Argentina*, Año 4, vol 2, 5, s/n.
- Bakker, K. (2007). The "commons" versus the "commodity": Alter-globalization, anti-privatization and the human right to water in the global south. *Antipode*, 39 (3), 430-455.
- Baremboin, C., (2010), Transformaciones urbanas en las ciudades latinoamericanas contemporáneas, *VIII Biental del Coloquio de Transformaciones Territoriales*, Buenos Aires- Argentina
- Búffalo, Luciana. (2008). El uso del espacio público y la apropiación privada del espacio en la ciudad de Córdoba. *Revista Proyección*, 2008, vol. 5.
- Cáceres, D. M. (2015). Accumulation by dispossession and socio-environmental conflicts caused by the expansion of agribusiness in Argentina. *Journal of Agrarian Change*, 15(1), 116-147.
- Capdevielle, J. (2014a). Los grupos "desarrollistas" y su incidencia en el espacio urbano de la ciudad de Córdoba, Argentina (1990-2013). *Terra nueva etapa*, 30 (47).
- Capdevielle, J. M. (2014b). Espacio urbano y desigualdades: las políticas públicas y privadas en la ciudad de Córdoba, Argentina (1990-2011). *Cuadernos Geográficos*, 53(2).
- Capdevielle, J. (2016). El mercado inmobiliario y la producción privada de viviendas: una aproximación a las estrategias empresariales en la ciudad de Córdoba (Argentina). *Cuadernos de Geografía-Revista Colombiana de Geografía*, 25(2), pp. 177-196.
- Capdevielle, J. (2017) Procesos de urbanización, políticas públicas y generación de renta del suelo en la ciudad de Córdoba, Argentina. *Revista de Direito da Cidade*, 9(1), pp. 163-181.
- Castillo, M. (2016). *Acumulación por despojo en América Latina: De los megaproyectos a la modificación del sistema de ciudades*. Red Latinoamericana de Investigadores sobre Teoría Urbana. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro Querétaro.
- Castro-Coma, M., & Martí-Costa, M. (2016). Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad. *EURE (Santiago)*, 42(125), pp. 131-153.
- Cisterna, C., & Capdevielle, J. (2015). Estrategias de promoción inmobiliaria en la producción de la ciudad. El caso del "desarrollista" GAMA en la ciudad de Córdoba, Argentina. *Papeles de Geografía*, (61), pp. 137-153.
- Cocola Gant, A., Durán Saavedra, G., & Janoschka, M. (2016). La ciudad del siglo XXI: políticas públicas urbanas, desplazamientos y contestaciones: presentación del dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Num. 56. pp. 11-18.
- Cosacov, N. y Faierman, E. (2012). *Políticas públicas, rentas privadas. Políticas habitacionales y mercado inmobiliario en la Ciudad de Buenos Aires*. Documento de trabajo. Laboratorio de Políticas Públicas (LPP). FLACSO-Argentina.
- Fernández-González, N. (2016). Repensando las Políticas de Privatización en Educación: El Cercamiento de la Escuela. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24.
- Foster, S. R. (2011). Collective action and the urban commons. *Notre Dame Law Review*, 87 (1), 57-133.
- García Pérez, E. (2014). Urbanismo inmobiliario – una década de carencia habitacional en Buenos Aires (2001-2011). En *Desafíos metropolitanos. Un diálogo entre Europa y América Latina*, ed. Juan Michelini, 146-168. Madrid: Catarata.

⁸⁸ (Linsalata, 2014).

- Gidwani, V., & Baviskar, A. (2011). Urban commons. *Economic and Political Weekly*, 46 (50), pp. 42-43.
- Gillespie, T. (2016). Accumulation by urban dispossession: struggles over urban space. *Accra, Ghana. Transactions of the Institute of British Geographers*. 41(1). Pp. 66-77.
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del desarrollo*, 18, pp. 1-18.
- Hart, G. (2016). Denaturalizing Dispossession: Critical Ethnography in the Age of Resurgent Imperialism. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), pp. 139-173.
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*, vol. 40. pp. 99-129.
- Harvey, D. (2007). De la gestión al empresarialismo: la transformación de la gobernanza urbana en el capitalismo tardío. En *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*, ed. Madrid: Akal, pp. 366-389.
- Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *New Left Review* 53. pp. 23-39.
- Harvey, D. (2011). The future of the commons. *Radical history review*, 2011 (109), pp. 101-107.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Buenos Aires, Akal.
- Helfrich, S. (2008). Commons: ámbitos o bienes comunes, procomún o 'lo nuestro'. S. Helfrich (comp.). *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. México. Ediciones Böll, pp. 42-48.
- Hidalgo, R., Camus, P., Paulsen, A., Olea, J., & Alvarado, Y. V. (2016). *Extractivismo inmobiliario, expropiación de los bienes comunes y esquilma del medio natural. El borde costero en la macrozona central de Chile en las postrimerías del neoliberalismo*. Die Welt verstehen—eine geographische Herausforderung. Eine Festschrift der Geographie Innsbruck.
- Hodkinson, S. (2012). The new urban enclosures. *City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action* 16(5), pp. 500-518.
- Janoschka, M. (2016). Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina. *Revista INVI*, 31(88), pp. 27-71.
- Jaramillo, S. (2011). *Los fundamentos económicos de la participación en las plusvalías*. En Jaramillo, S., Moncayo V. y Alfonso O. En *Plusvalías urbanas. Fundamentos económicos y jurídicos*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Pp. 59-210.
- Jeffrey, A., McFarlane, C., & Vasudevan, A. (2012). Rethinking enclosure: Space, subjectivity and the commons. *Antipode*, 44 (4), pp. 1247-1267.
- Lafuente, A. (2007) Los cuatro entornos del procomún. *Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura* Nº 77-78, pp. 15-22.
- Lencioni, S., (2014). Reestruturacao imobiliária: uma análise dos processos de concentraçao e centralizaçao do capital no setor imobiliário. *EURE*, 40 (120), pp. 29-47.
- Lafuente, A., & Jiménez, A. C. (2010). Comunidades de afectados, procomún y don expandido. *Fractal* núm. 57, pp. 17-42.
- Liborio, M. (2013). *La vivienda agrupada y colectiva de gestión privada. Aportes para una revisión disciplinar*. Córdoba: Advocatus.
- Linebaugh, P. (2013). *El Manifiesto de la Carta Magna. Comunes y libertad para el pueblo*. España: Traficantes de sueño.
- Linebaugh, P. (2014). *Stop, thief!: The commons, enclosures, and resistance*. pm Press.
- Linsalata, L., (2014), Tres ideas generales para pensar lo común. Apuntes en torno a la visita de Silvia Federici, en Raquel Gutiérrez Aguilar, "Ecos de la visita de Silvia Federici a México en el otoño de 2013", *Deportate, esuli, profughe (DEP), Rivista telematica di studi sulla memoria femminfle*, núm. 25, pp. 134-138.
- Mattei, U. (2013). *Bienes comunes. Un manifiesto*. Bologna: Editorial Trota.
- Navatta, J. (2017) Derecho a la Vivienda en la Ciudad de Buenos Aires. En Vasquez Duplat, Ana María (comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo; Ceapi; El Colectivo; Buenos Aires. Pp. 65-69.
- Pertierra Cánepa, F. y Pantanetti, M. (2011). El fideicomiso y el boom inmobiliario argentino. Documento de trabajo n° 451. Área Finanzas y Negocios. Universidad de CEMA. Buenos Aires.
- Pintos, P. (2012) Extractivismo inmobiliario y vulneración de bienes comunes en la cuenca baja del río Luján En Vasquez Duplat, A. (comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo; Ceapi ; El Colectivo; Buenos Aires, pp. 23-39.
- Raspall, T. (2014). *El rol de los actores en la configuración de la oferta de viviendas nueva en la ciudad de Buenos Aires durante los primeros años de la posconvertibilidad. El caso de barrio de Caballito, 2003- 2008*.

Tesis de maestría en Sociología Económica. Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín.

- Reese, E. (2017) Extractivismo urbano en la Región Metropolitana de Buenos Aires: resistencia a los atropellos del mercado de suelo a la luz de la ley 14.449 de acceso justo al hábitat. En Vasquez Duplat, A. (comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo; Ceapi ; El Colectivo; Buenos Aires. Pp. 40-48.
- Santos Junior, Orlando Alves dos. (2014). Urban common space, heterotopia and the right to the city: Reflections on the ideas of Henri Lefebvre and David Harvey En *URBE. Revista Brasileira de Gestão Urbana (Brazilian Journal of Urban Management)*, v. 6, n. 2, pp. 146-157.
- Svampa, M. (2008) *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados*. Buenos Aires: Editorial Biblio.
- Svampa, M. y Viale E. (2014) *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Viale, E. (2017). Presentación. En Vasquez Duplat, A. (comp.) *Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo; Ceapi; El Colectivo; Buenos Aires. Pp. 9-14.
- Woelflin, Ma.; Guilardi, Ma. y Lapelle, H. “El dinamismo de la construcción en Rosario y el Aglomerado Gran Rosario postdevaluación” (ponencia presentada en las Duodécimas Jornadas “Investigaciones en la Facultad” de Ciencias Económicas y Estadísticas, Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 27 y 28 de noviembre, 2007).

FUENTES ELECTRÓNICAS:

-ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS:

- La Voz del Interior. (2017) “Cuestionan cómo se actualizó el monto por el Ex Batallón.” Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/negocios/la-inversion-de-urnekian-llega-con-un-coto-y-un-shopping-de-irsa> [Consulta: 13 de diciembre de 2017].
- La Voz del Interior. (2017) “El juego político de UPC, una traba más para la ciudad.” Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/opinion/el-juego-politico-de-upc-una-traba-mas-para-la-ciudad> [Consulta: 28 de diciembre de 2017].

-PÁGINAS WEB:

- Municipalidad de Córdoba. (2013) La ciudad Gana. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=bkhgNfhXMZw> [Consulta: 12 de diciembre de 2016].

ISBN 978-987-4415-46-2

